



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2023-AC-MDT

Tarucachi, 06 de noviembre del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 06 de noviembre del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, el Oficio N° 140-2023-A-MDT-TARATA/TACNA remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ticaco, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, el artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, señala: "el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, mediante el Oficio N° 140-2023-A-MDT-TARATA/TACNA, de fecha 30 de octubre del 2023, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ticaco, solicita donación de premios para los concursos por el 149º Aniversario de Creación Política del Distrito de Ticaco.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo, luego de tomar en cuenta las consideraciones de la presente solicitud de donación, el Pleno del Concejo Municipal manifiestan que en esta ocasión no consideran viable apoyar con la donación, debido a que la Municipalidad Distrital de Tarucachi también se encuentra de aniversario en esas fechas; procediendo a someter a votación.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR la solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de Ticaco consistente en la donación de premios para los concursos por el 149º Aniversario de Creación Política del Distrito de Ticaco.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, ponga en conocimiento del presente acuerdo a la parte interesada e instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE